



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**



## CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador a las quince horas con veintinueve minutos del día 12 de septiembre de 2023, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2023-0380** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de \_\_\_\_\_ en la que solicita la información siguiente:

Copia integra del expediente de la transacción 06201804011, la cual consiste en solicitud de certificación de denominación catastral y que no pudo construirse por no haber cumplido la solicitante, \_\_\_\_\_ todos los requisitos; tal transacción recae sobre el inmueble matrícula 60516655-00000 del registro de la propiedad ais e hipotecas de San Salvador y del cual cada uno mis representados es dueño del 20% en proindivisión. Se solicita por este medio ya que se nos ha negado en ventanilla tal certificación, no obstante que mis clientes son propietarios y en consecuencia tiene un interés legítimo tal documento será presentado el día 13 de septiembre de 2023 al juzgado de lo civil en Apopa, en el proceso 21-PCD-22/3, se pide hasta esta fecha, porque el juez nos notificó tal audiencia y ya se había solicitado a catastro verbal que no pueden brindar lo hoy solicitado.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del reglamento, **RESUELVE:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez  
Oficial de Información

